RESOLUCIÓN . Nº.12.088 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA EXCEPCION EXPUESTO POR LA DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES, COMO ASI TAMBIEN EL DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA ULTILIZACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS ESTABLECIDAS Y POR CONSECUENTE SE AUTORIZA Y APRUEBA EL LLAMADO LICITATORIO PARA EL PROCESO DE LA VIA DE LA EXCEPCION DEL ID NRO. 384.492, C.E. Nº. 01/2020, QUE GUARDARA RELACION CON ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS.----------

San Ignacio Guazú - Misiones, 21 de Septiembre del 2020.-

VISTO: Los Dictámenes presentados por la U.O.C. de la Institución, por la cual justifican el llamado a efectuar por la vía de la Excepción, avalados en la Ley 6.528, en su Art. 3º. que autoriza a los Gobiernos Municipales la adquisición de kits de alimentos y víveres, mediante un procedimiento de compra directa simplificada con criterios de eficiencia y transparencia, mediante la contratación por vía de la Excepción prevista en la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas , y, ----------

CONSIDERANDO:

Que; la Ordenanza Municipal Nro. 83/2019 que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de San Ignacio Guazú-Misiones, Año 2.020.----------

Qué; *teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del* presupuesto general de la Nación para el Ejercicio FISCAL 2020.----------

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.

POR TANTO: Atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones legales conferidas en el articulo 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal", el Intendente Municipal de la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones.----------

RESUELVE:

Art. 1º: AUTORIZAR Y APROBAR el Dictamen justificativo de la excepción expuesto por la Dirección de la unidad operativa de contrataciones Públicas de la Municipalidad de San Ignacio Guazu Misiones, como así también el Dictamen justificativo de la utilización de la Modalidad de Contrato Abierto, por cantidades mínimas y máximas establecidas y por consecuente se autoriza y aprueba el llamado licitatorio para el proceso de la vía de la excepción del ID Nro. 384.492, C.E. Nº. 01/2020, que guardara relación con adquisición de kits de alimentos.----------

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara Rojas
Intendente Municipal
San Ignacio - Misiones

Art. 2º: **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º: **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido dar al Registro Municipal.---------

Abog. Martha Benítez Duré
Secretaria General

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal

Carlos Jorge Afara Rojas
Intendente Municipal
San Ignacio - Misiones